



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Tena, Cundinamarca; dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

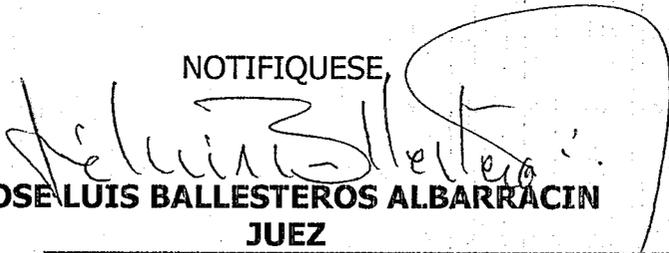
Referencia: Ejecutivo Singular
Radicación: 2022-00163
Demandante: Cooperativa AVP
Demandado: Michel Stiven Vergara Castiblanco y otro

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 89 y los artículos 90 y 91 del Código General del Proceso, se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se sirva su signatario subsanarlo en el siguiente sentido:

En los términos del artículo 74 del Código General del Proceso¹, la doctora NORMA CARDENAS LANCHEROS aporte poder especial para actuar en este específico asunto.

El poder debe dar cumplimiento pleno de los requisitos señalados en el artículo 5º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020²

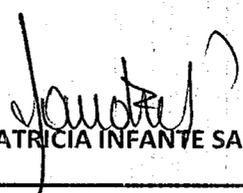
NOTIFIQUESE,


JOSE LUIS BALLESTEROS ALBARRACIN
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
TENA CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notificó a las partes por anotación en el estado No 47 de fecha 3 de agosto de 2022

La secretaria:


SANDRA PATRICIA INFANTE SANTANA

¹ El poder especial puede conferirse verbalmente en audiencia o diligencia o por memorial dirigido al juez del conocimiento. El poder especial para efectos judiciales deberá ser presentado personalmente por el poderdante ante juez, oficina judicial de apoyo o notario. Las sustituciones de poder se presumen auténticas

² Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.

En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales.